

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021 0308  
Demandante: Ruth Briceño  
Demandado: Carmen Cecilia Arévalo

Téngase en cuenta lo comunicado por el conciliador de la Notaria Segunda de Bogotá CARLOS ALFONSO SILVA, en la cual informa el inicio del trámite de negociación de deudas de la demandada CARMEN CECILIA AREVALO, por lo tanto permanezca suspendido el expediente en secretaria, hasta tanto se surta el trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 y ss. del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez